

Montería, 01 de junio de 2026



MON2026ER007720  
MON2026EE012000

Señora  
**AURA LILIA MARTINEZ CORRALES**  
auritamar2017@gmail.com  
Montería, Córdoba

Asunto: Atención a la petición en los términos de la Ley 1437 de 2011, respuesta a radicado N° MON2026ER007720

Cordial saludo,

En atención a la solicitud relacionada con la verificación de los estudios de la señora Aura Lilia Martínez Corrales, identificada con cédula de ciudadanía No. 25.970.235 de Cotorra, Córdoba, esta Secretaría informa que la Fundación Institucional Técnica de Córdoba FUINSTECON, debido a que dicha institución cesó sus actividades sin hacer entrega de los libros reglamentarios, registros académicos y demás archivos que debían reposar en custodia de esta entidad. Se realizó una revisión de la documentación aportada por la señora Aura, se evidencia que la Fundación Institucional Técnica de Córdoba FUINSTECON funcionó en la ciudad de Montería y contó con aprobación otorgada por la autoridad competente para la fecha que registra sus respectivos certificados y documento aportados.

Así mismo, se cuenta con Declaración Extrajudicial No. 2554 del 01 de junio de 2026, rendida ante la Notaría Segunda del Círculo de Montería por la señora Astrid Elena Ramos Cordero, quien se desempeñó como Coordinadora Académica de la citada institución, en la cual manifiesta bajo la gravedad de juramento que la Fundación Institucional Técnica de Córdoba FUINSTECON funcionó legalmente hasta el año 2008 y que la señora Aura Lilia Martínez Corrales cursó y aprobó satisfactoriamente el programa de Auxiliar de Enfermería en dicha institución, información que, según la declarante, se encontraba registrada en el Libro No. 001, folio 13, con fecha 4 de septiembre de 2005.

La presente respuesta se emite con fundamento en la información disponible en esta dependencia y en los documentos aportados por la interesada, dejando constancia de que la imposibilidad de expedir certificación académica obedece a la inexistencia de los archivos institucionales correspondientes.

Se anexa la Declaración Extrajudicial No. 2554 de fecha 01 de junio de 2026 como soporte de la presente comunicación.

Atentamente,



**HENRY ANTONIO PEÑA MONTES**  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO  
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

Proyectó: ANA SERNA PADRON  
Revisó: HENRY ANTONIO PEÑA MONTES

Anexos: DECLARACION EXTRAJUICIO N 2554.pdf